



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos

ANGOL, 26 DE ABRIL DE 2022

AUTORIZACIÓN N°258

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°05 de fecha 29 de Abril de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 13 de Abril de 2022
- i) Cotización N°2752-29-COT22 de fecha 19 de Abril de 2022.

CONSIDERANDO:

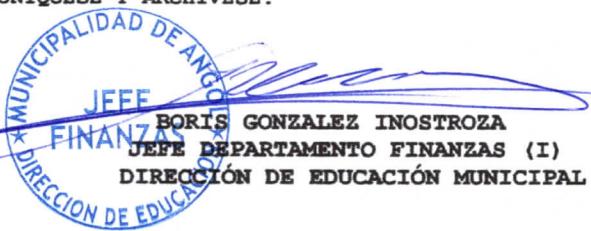
La necesidad de adquirir Carro de carga manual aluminio para la Escuela José Elias Bolívar Herrera, con el objetivo de Realizar evaluaciones o diagnósticos de la infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmueble para determinar las necesidades más urgentes a atender del establecimiento y mantener a la comunidad en un lugar seguro generar una mayor autoestima y confianza en sí mismo influyendo positivamente el aprendizaje.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°2752-11-AG22 a la empresa COMERCIALIZADORA ABASTEC SPA. RUT: 76.814.443-5, adquisición de Carro de carga manual aluminio, para la Escuela José Elias Bolívar Herrera.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General (SG), el monto de \$199.920.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA OLGA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA ADQUISICIONES
ESCUELA PELILLA HUEQUEÑ



BGI/MOB/TMO/ADM//jor

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos

ANGOL, 26 DE ABRIL DE 2022

AUTORIZACIÓN N°261

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°05 de fecha 29 de Abril de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 13 de Abril de 2022
- i) Cotización N°2752-28-COT22 de fecha 19 de Abril de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Lavadora automática 19.5 kilos para la Escuela José Elias Bolívar Herrera, con el objetivo de Realizar evaluaciones o diagnósticos de la infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmueble para determinar las necesidades más urgentes a atender del establecimiento y mantener a la comunidad en un lugar seguro generar una mayor autoestima y confianza en sí mismo influyendo positivamente el aprendizaje.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°2752-13-AG22 a la empresa SERVICIO TECNICO E INGENIERIA INSTASERVIC SPA. RUT: 77.382.241-7, adquisición de Lavadora automática 19.5 kilos, para la Escuela José Elias Bolívar Herrera.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General (SG), el monto de \$366.480.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA OLGA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA ADQUISICIONES
ESCUELA VILLA HUEQUEÑ



JEFF BORIS GONZALEZ INOSTROZA
DIRECCIÓN DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/NOB/TFO/AM//jy

DISTRIBUCION: Expediente de pago



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos

ANGOL, 26 DE ABRIL DE 2022

AUTORIZACIÓN N°262

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N. ° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°05 de fecha 29 de Abril de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 13 de Abril de 2022
- i) Cotización N°2752-30-COT22 de fecha 19 de Abril de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Pilas AA, Alargadores múltiples para la Escuela José Elias Bolívar Herrera, con el objetivo de Realizar evaluaciones o diagnósticos de la infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmueble para determinar las necesidades más urgentes a atender del establecimiento y mantener a la comunidad en un lugar seguro generar una mayor autoestima y confianza en sí mismo influyendo positivamente el aprendizaje.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°2752-12-AG22 a la empresa DEL SPLAR TRUCK & CARS SPA. RUT: 76.779.159-3, adquisición de Pilas AA, Alargadores múltiples, para la Escuela José Elias Bolívar Herrera.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General (SG), el monto de \$140.301.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA OLGA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA ADQUISICIONES
ESCUELA VILLA RUEQUEN



JEFF
FINANZAS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFÉ DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/MOB/TMO/AAM//jy

DISTRIBUCION: Expediente de pago